



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Ejecución 111/2010.

Demandante/s: Álvaro Benito Rodríguez.

Demandado/s: Encofrados Rumaranda, S.L. y Fogasa.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecuciones - Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 111/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Álvaro Benito Rodríguez contra la empresa Encofrados Rumaranda, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Parte dispositiva. –

Acuerdo:

– Embargar y retener los saldos a favor del ejecutado, Encofrados Rumaranda, S.L. con C.I.F. B09483934, en las siguientes entidades:

- Banco Popular Español, S.A.

- Caja España de Inversiones Caja de Ahorros del Círculo.

Y ello en cuanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas pendientes, a saber:

- 3.988,67 euros de principal.

- y 1.276,00 euros presupuestados para intereses y costas.

– Librar el/los oficios necesarios en las entidades bancarias y/o de crédito, donde se hará constar la orden de retención con los apercibimientos legales que para el caso de incumplimiento de esta orden pudiera incurrir el receptor de la misma, quien deberá expedir recibo acreditativo de la recepción de la orden y quien deberá hacer constar las cantidades que el ejecutado, en ese instante, dispusiere en tal entidad. Dicho acuse de recibo será devuelto se remitirá directamente a este órgano judicial.

– Se acuerda el embargo del vehículo matrícula 4304GCT marca Mercedes-Benz 511CDI, tipo camión caja, con número de bastidor WDB9062551N377864 de titularidad de Encofrados Rumaranda, S.L. y para su efectividad líbrese el correspondiente mandamiento por duplicado al señor Registrador de Bienes Muebles de Burgos, a fin de que proceda a anotar el embargo acordado sobre el vehículo expresado, expida certificación de haberlo hecho y, en su caso, de cargas y gravámenes y comunique a este Órgano Judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (artículo 253 L.P.L.). Se acuerda igualmente el precinto del vehículo y para su efectividad líbrese oficio a la Policía Local de Aranda de Duero.

Notifíquese a las partes.



Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida».

Se advierte al destinatario Encofrados Rumaranda, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos a 12 de mayo de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)